

Artículo 17. Infracciones y sanciones.

El régimen sancionador aplicable será el establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Disposición Derogatoria Unica.

A la entrada en vigor de la presente Orden, quedan derogadas las normas de igual o inferior rango, anteriores a ésta, que se opongan a lo dispuesto en la misma y, en particular, la Orden de 28 de mayo de 1992.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, para adoptar las medidas que pudieran resultar necesarias para el desarrollo, aplicación y adecuación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de agosto de 2002, por la que se amplía el plazo establecido para dictar resolución en el procedimiento que se indica.

Mediante Orden de esta Consejería de 6 de mayo de 2002 (BOJA 11 de mayo), en el marco del Decreto 137/2002,

de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, se efectuó convocatoria de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la educación obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

El artículo 9 de la citada Orden establecía un plazo de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para que por la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad se resolviera la convocatoria y se publicara la relación de beneficiarios.

Circunstancias imponderables determinan la imposibilidad de resolver el procedimiento en el plazo inicialmente previsto, sin que, como consecuencia del período vacacional en que nos encontramos y, por tanto, la subsiguiente merma en la disponibilidad de efectivos, se haya podido resolver el problema mediante la aplicación de otros medios.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite que en circunstancias excepcionales pueda acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución, y de acuerdo con la propuesta razonada formulada por el órgano competente para resolver, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Objeto.

Se amplía en un mes el plazo establecido en el artículo 9.1 de la Orden de esta Consejería de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la educación obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de mayo).

Sevilla, 29 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 19 de diciembre de 2001, por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOE de 27.12.2001), para cubrir plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54,

55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que, con carácter definitivo, han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Excluir del concurso de traslados las plazas que en las Resoluciones de 14 de enero de 2002, 28 de enero de 2002 y de 1 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, fueron excluidas por los motivos de reordenación de efectivos o de no encontrarse vacantes y, además, por causas sobrevenidas con posterioridad a la fecha

de la publicación de la Resolución de convocatoria por ejecución de sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 5 de junio de 2001, dictada en el recurso 89/99 a doña Belén González Pinto se la incluyó en el listado de aprobados con el número 28 bis de la convocatoria de 17 de noviembre de 1997 para el ámbito de Andalucía, adjudicándole destino en la vacante ofertada del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla.

Igualmente resultan excluidos los funcionarios que en el Anexo II se relacionan y por las causas que se indican.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Auxiliares, el 4 de septiembre. Oficiales y Agentes, el 16 de septiembre. La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, el plazo posesorio deberá de computarse desde el 4 de septiembre, si se reingresa en el Cuerpo de Auxiliares, y desde el 16 de septiembre, si se reingresa en el Cuerpo de Oficiales o de Agentes, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Comunidad Autónoma Andaluza, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de los dos meses siguientes contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 30 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONCURSO: 19/12/01 (BOE 27.12.2001)

ANEXO II

AMBITO: ANDALUCIA

Alemany Cano, Isabel, 02.
 Alvarez González, Rocío, 02.
 Barragán García, Clara, 05.
 Castro Miguel, Amparo, 02.
 Correas Mena, Manuel, 05.
 Crespo Sánchez, Alfonso, 01.
 Flores Mulero, Rosario, 02.
 Galván Sánchez, Alicia, 02.
 González Pérez, Jesús, 01.
 Hens López, Antonio, 02.
 Machado Oria, M.^a Ascensión, 02.
 Martínez Arjona, M.^a Trinidad, 03.
 Millanes González, Andrés, 05
 Montero Gómez, Manuel, 02.
 Moreno Molina, M.^a Inmaculada, 05.
 Moreno Pérez, Francisco, 04.
 Oviedo Huertas, Francisca, 02.
 Palma Linares, Montserrat, 02.
 Randino Rodríguez, Josefa, 02.
 Rosas Toro, M.^a del Pilar, 02.
 Salgado Neira, Juan Benito, 02.
 Sayago Alvarez, M.^a Josefa, 02.
 Sevilla Díez, Angel Jesús, 02.
 Silva Romero, M.^a Luisa, 02.
 Ternero Cruz, Macarena, 02.
 Vargas Mellado, M.^a Salud, 02

CODIGOS DE EXCLUSION

01. No llevar un año en su anterior destino (Base Segunda.1).
02. Presentación fuera de plazo (Base Cuarta.1, 2 , 3 y 4).
03. Solicitud sin cumplimentar códigos puestos de trabajo (Base Cuarta).
04. Por haber participado para dos Cuerpos (Base Cuarta.6).
05. Circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la convocatoria del concurso (fallecimientos, jubilaciones y ejecución de sentencia).

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 21 de mayo de 2001 (BOE

de 12 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes Areas de Conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Antonio Leal Jiménez, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados» (núm. 7727), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo completo y destino en la E. U. de Estudios Empresariales y de Administración Pública de la Universidad de Cádiz.

Doña Mercedes Aragón Huerta, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Estudios Arabes e Islámicos» (núm. 2946), adscrita al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Ismael Rodríguez Maestre, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos» (núm. 8378), adscrito al Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría de la Señal y Comunicaciones, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Don José Luis García Morales, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (núm. 1851), adscrito al Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª Angeles Martelo Baró, Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Enfermería» (núm. 8484), adscrita al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Enfermería y Fisioterapia (Delegación de Algeciras) de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Manuel Ignacio García, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Farmacología» (núm. 7659), adscrito al Departamento de Neurociencias, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Don José M.ª Gutiérrez Cabeza, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» (núm. 8003), adscrito al Departamento de Física Aplicada, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Torrejón Chaves, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas» (núm. 7909), adscrito al Departamento de Economía General, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Don Miguel Pastor Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica» (núm. 7411), adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 26 de julio de 2002.- El Rector, P.D.F., El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

RESOLUCION de 27 de agosto de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 21 de mayo de 2001 (BOE de 12 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes Areas de Conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Doña Blanca Elena Medina Reus, Catedrática de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada» (núm. 2196), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Jorge Bolívar Pérez, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» (núm. 1628), adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Francisco Javier Martínez López, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía» (núm. 261), adscrito al Departamento de Cristalografía y Mineralogía, Estratigrafía, Geodinámica, Petrología y Geoquímica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Augusto López Martínez, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada» (7682), adscrito al Departamento de Economía General, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

Don Antonio Manuel Rodríguez Chía, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» (7938), adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don David Almorza Gomar, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» (8265), adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa, con dedicación a tiempo completo

y destino en la E. U. de Relaciones Laborales de la Universidad de Cádiz.

Doña Esperanza Marchena Consejero, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico» (7865), adscrita al Departamento de Psicología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Miguel Palma Lovillo, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Analítica» (227), adscrito al Departamento de Química Analítica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Francisco Miguel Guerra Martínez, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Orgánica» (1441), adscrito al Departamento de Química Orgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña Rosario Solera del Río, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (núm. 895), adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Don Alberto Pérez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Enfermería» (núm. 7651), adscrito al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Don Salvador Luna Gálvez, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Enfermería» (núm. 8093), adscrito al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Enfermería y Fisioterapia (Delegación de Algeciras) de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Ignacio Quiroga Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Física

Aplicada» (núm. 8230), adscrito al Departamento de Física Aplicada, con dedicación a tiempo completo y destino en la E. U. de Ingeniería Técnica Naval de la Universidad de Cádiz.

Doña Amelia Rodríguez Martín, Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública» (núm. 7653), adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética, con dedicación a tiempo completo y destino en la E. U. de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Don José Almenara Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública» (núm. 7654), adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética, con dedicación a tiempo completo y destino en la E. U. de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 27 de agosto de 2002.- El Rector, P.D.F., El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Flores Serrano.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.11.2001 (BOE 21.11.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Zoología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Flores Serrano, del Area de Conocimiento de «Zoología» del Departamento de «Zoología».

Córdoba, 2 de agosto de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir tres puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de tres puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, P.S. (Orden de 3.7.02), El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	N Ú M O	A D M.	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC/ÁREA RELAC	C. D.	C. ESPECÍFICO	E X P	TITULACIÓN			FORMACIÓN
1	Viceconsejería	Coordinador General 8177810	1	F		A	P-A11	Admon. Pública	30	XXXX-16.569,12	3			Sevilla	
2	Viceconsejería	Secretario/a Viceconsejero 6867710	1	F		D	P-D1	Admon. Pública	18	XXXX-6.209,64	1			Sevilla	
3	Agencia Andaluza del Voluntariado	Secretario/a Director General 7965510	1	F		D	P-D1	Admon. Pública	18	XXXX-6.209,64	1			Sevilla	

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, convocados por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.3, 11.5 y 11.6 de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, Boletín Oficial del Estado de 29 de noviembre de 2000, se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes que figuren en las Resoluciones de 21 de diciembre de 2001 y 28 de enero de 2002, por las que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Secretaría General Técnica, Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución, debiendo indicar si corresponde al turno de promoción interna o al de turno libre, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados de cada turno, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores.
2. Audiencias.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados de lo Penal.
6. Juzgados de Primera Instancia.
7. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán, en primer lugar, a los aspirantes del turno de promoción interna, y posteriormente a quienes superaron las pruebas selectivas por el turno libre, según el número de orden obtenido en cada turno.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Secretaría General Técnica procederá a destinarle, con carácter forzoso, cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: AUXILIARES ANEXO I
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	ORGANO	Nº PLAZAS
ALMERIA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1	4
ALMERIA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3	1
ALMERIA	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 2	3
ALMERIA	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 4	3
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE BERJA	2
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE BERJA	1
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE EL EIJO	3
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE EL EIJO	1
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. DE PURCHENA	1
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE ROQUETAS DE MAR	1
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE ROQUETAS DE MAR	3
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE ROQUETAS DE MAR	1
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE VERA	1
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 3	3
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 4	1
CADIZ	AUD. RPVONCIAL SERVICIO DE APOYO	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5	3
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 7	4
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE ALGECIRAS	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 DE ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL Nº 2 DE ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE ARCÓS DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE ARCÓS DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. UNICO DE BARBATE	3
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE CHICLANA DE LA FRONTERA	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA	4
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 DE JEREZ DE LA FRONTERA	3
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5 DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 7 DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	4
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	3
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE PUERTO REAL	3
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE PUERTO REAL	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE EL PUERTO DE STA. MARIA	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE EL PUERTO DE STA. MARIA	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 DE EL PUERTO DE STA. MARIA	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE ROTA	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE ROTA	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE SAN FERNANDO	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE SAN FERNANDO	3
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE SAN FERNANDO	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE SAN ROQUE	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE SAN ROQUE	1
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	2
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	1

PROVINCIA	ORGANO	Nº PLAZAS
CADIZ	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 1	3
CADIZ	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 2	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL Nº 1	4
CADIZ	JDO. DE LO PENAL Nº 2	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL Nº 3	2
CADIZ	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1	3
CADIZ	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2	2
CADIZ	JDO. DE MENORES Nº 1	2
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SECCION 1	3
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SECCION 2	3
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SECCION 3	1
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	2
HUELVA	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	2
HUELVA	FISCALIA	5
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1	1
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 2	1
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3	3
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 4	3
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5	3
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6	1
HUELVA	JDO. DE INSTRUCCION Nº 1	1
HUELVA	JDO. DE INSTRUCCION Nº 4	3
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE ARACENA	1
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE AYAMONTE	1
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE AYAMONTE	1
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE MOGUER	2
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE LA PALMA DEL CONDADO	1
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE LA PALMA DEL CONDADO	2
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE LA PALMA DEL CONDADO	3
HUELVA	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 1	1
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 1	2
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 2	2
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 3	1
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 4	1
HUELVA	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA	2
HUELVA	JDO. DE MENORES	2
MALAGA	AUD. PROVONCIAL SECCION 8	1
MALAGA	JDO. 1ª INST/INTR. Nº 1 DE ESTEPOÑA	2
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE ESTEPOÑA	3
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE MARBELLA	1
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5 DE MARBELLA	2
SEVILLA	TSJ SALA CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO	4
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 3	1
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 4	3
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 7	4
SEVILLA	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 5	1
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1	2
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 2	4
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3	5
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5	2
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6	2
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 7	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 8	4
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 9	2
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 10	1
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 11	2
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 12	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 13	4
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 14	1
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 15	2
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 18	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 19	1
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 20	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 21	2
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 1	1
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 2	4
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 3	2
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 5	1
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 6	3
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 8	2
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 9	2
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 11	2
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 4	1
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 5	1
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 6	2
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 7	3
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 8	1
SEVILLA	JDO. DE MENORES Nº 1	2
SEVILLA	JDO. DE MENORES Nº 2	3
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE ALCALA DE GUADAIRA	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE ALCALA DE GUADAIRA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE ALCALA DE GUADAIRA	3
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE CARMONA	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. CAZALLA DE LA SIERRA	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE CORIA DEL RIO	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE CORIA DEL RIO	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE DOS HERMANAS	3
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE DOS HERMANAS	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE DOS HERMANAS	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE LEBRIJA	4
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE LEBRIJA	4
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE LORA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE LORA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE OSUNA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE SANLUCAR LA MAYOR	3
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE SANLUCAR LA MAYOR	3
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DE SANLUCAR LA MAYOR	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE UTRERA	2

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO)

D.N.I.:.....PRIMER APELLIDO:.....		
SEGUNDO APELLIDO:.....		
NOMBRE:.....		
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de Contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:		
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)		
CENTRO DE TRABAJO		
Nº Orden	Organo	Localidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		

35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En Sevilla a, de de 2002

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5, 10.6 de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, Boletín Oficial del Estado de 29 de noviembre de 2000, se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes que figuren en las Resoluciones de 19 de febrero de 2002, por las que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Secretaría General Técnica, Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución, debiendo indicar si corresponde al turno de promoción interna o al de turno libre, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en la relación definitiva de aprobados del ámbito territorial por el que han concurrido a las pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior a 50, en el que se indicará el número de orden obtenido, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores.
2. Audiencias.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados de lo Penal.
6. Juzgados de Primera Instancia.
7. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Secretaría General Técnica procederá a destinarle, con carácter forzoso, cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 R.P.T.: 39
 CUERPO: AGENTES ANEXO I
 COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	ORGANO	Nº PLAZAS
ALMERIA	AUD. PROVINCIAL OFICINA REGISTRO Y REPARTO	1
ALMERIA	AUD. PROVINCIAL SECCION 1	1
ALMERIA	AUD. PROVINCIAL SECCION 2	1
ALMERIA	SV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	3
ALMERIA	DECANATO DE ALMERIA	3
ALMERIA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 1	1
ALMERIA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 2	1
ALMERIA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 3	2
ALMERIA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 4	1
ALMERIA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 6	1
ALMERIA	JDO. DE LO PENAL N. 1	1
ALMERIA	JDO. DE LO PENAL N. 2	1
ALMERIA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE BERJA	1
ALMERIA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE BERJA	1
ALMERIA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE EL EJIDO	3
ALMERIA	JDO. 1º INST/INSTR. DE PRUCHENA	1
ALMERIA	JDO. DE PAZ DE ALBOX	1
ALMERIA	JDO. DE PAZ DE ADRA	1
ALMERIA	JDO. DE PAZ DE NIJAR	1
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECRETARIA	1
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 1	1
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 2	2
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 3	1
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 4	2
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 5	1
CADIZ	FISCALIA	1
CADIZ	SV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	3
CADIZ	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA	1
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 7 ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 5	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 7	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 ARCOS DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 6 ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. DE BARBATE	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 4 DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 PUERTO REAL	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE SAN ROQUE	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE SAN ROQUE	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 SANLUCAR DE BARRAMEDA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. DE UBRIQUE	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 1 DE CADIZ	2
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 3	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 1 ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 3 ALGECIRAS	1

PROVINCIA	ORGANO	Nº PLAZAS
CADIZ	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 DE CADIZ	1
CADIZ	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 DE CADIZ	2
CADIZ	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 DE CADIZ	1
CADIZ	JDO. DE PAZ DE JIMENA DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. DE PAZ DE FARFA	1
CADIZ	JDO. DE PAZ DE TREBUJENA	1
CORDOBA	AUD. PROVINCIAL SECCION 1 DE CORDOBA	2
CORDOBA	AUD. PROVINCIAL SECCION 2	1
CORDOBA	AUD. PROVINCIAL SECCION 3	2
CORDOBA	FISCALIA	1
CORDOBA	JDO. 1º INSTANCIA N. 4	1
CORDOBA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 8	1
CORDOBA	JDO. INSTRUCCION N. 1	1
CORDOBA	JDO. INSTRUCCION N. 2	2
CORDOBA	JDO. INSTRUCCION N. 3	2
CORDOBA	JDO. DE INSTRUCCION N. 5	1
CORDOBA	JDO. DE INSTRUCCION N. 6	2
CORDOBA	JDO. DE INSTRUCCION N. 7	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE LUCENA	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE LUCENA	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE POSADAS	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE POSADAS	2
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. DE PRIEGO	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. PUENTE-GENIL	1
CORDOBA	JDO. DE LO PENAL N. 1	2
CORDOBA	JDO. DE LO PENAL Nº 2	1
CORDOBA	JDO. DE LO PENAL Nº 3	2
CORDOBA	JDO. DE LO PENAL N. 4	2
CORDOBA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1	1
CORDOBA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2	1
CORDOBA	JDO. DE PAZ LA RAMBLA	1
CORDOBA	JDO. DE PAZ DE FUENTE PALMERA	1
CORDOBA	JDO. DE PAZ FUENTEOVEJUNA	1
GRANADA	JDO. DE PAZ DE ALBUÑOL	1
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SECCION 1	1
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SECCION 2 HUELVA	2
HUELVA	SV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	6
HUELVA	DECANATO	1
HUELVA	FISCALIA	1
HUELVA	JDO. 1º INSTANCIA N. 1	1
HUELVA	JDO. 1º INSTANCIA N. 3	2
HUELVA	JDO. 1º INSTANCIA N. 5	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 ARACENA	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 LA PALMA DEL CONDADO	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 LA PALMA DEL CONDADO	2
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE AYAMONTE	2
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE AYAMONTE	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 MOGUER	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE MOGUER	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE MOGUER	2
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE VALVERDE DEL CAMINO	1
HUELVA	JDO. DE MENORES	1
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 1	1
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 2	2
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 3	2
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 4	2
HUELVA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1	1
HUELVA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE ALJARAQUE	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE GIBRALEON	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	1
JAEN	SV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 ALCALA LA REAL	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 ALCALA LA REAL	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE ANDUJAR	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE LINARES	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE LINARES	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. N. 4 LINARES	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE MARTOS	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 VILLACARRILLO	1
JAEN	JDO. DE PAZ DE BAILEN	1
JAEN	JDO. DE PAZ DE MANCHA REAL	1
JAEN	JDO. DE PAZ DE QUESADA	1
MALAGA	T.S.J. SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1
MALAGA	AUD. PROVINCIAL SECCION 2	2
MALAGA	AUD. PROVINCIAL SECCION 5	1
MALAGA	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA	1
MALAGA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 5	1
MALAGA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 4	1
MALAGA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 6	1
MALAGA	JDO. 1º INSTANCIA N. 8	1
MALAGA	JDO. 1º INSTANCIA N. 10	1
MALAGA	JDO. DE LO PENAL N. 5	1
MALAGA	JDO. DE LO SOCIAL N. 1	1
MALAGA	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N. 3	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 ANTEQUERA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. ARCHIDONA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE ESTEPOÑA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE FUENGIROLA	2
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 4 DE FUENGIROLA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 5 DE FUENGIROLA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 6 DE FUENGIROLA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE RONDA	2
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE TORREMOLINOS	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE TORREMOLINOS	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 4 DE TORREMOLINOS	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 5 DE TORREMOLINOS	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 6 DE TORREMOLINOS	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE TORROX	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 VELEZ MALAGA	2
SEVILLA	TSJ SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	2
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECRETARIA	1
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 2	1
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 3	1
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 4	1
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 7	1
SEVILLA	AUD. PROVINCIAL SECCION 8	3
SEVILLA	DECANATO	2
SEVILLA	DECANATO (INSTITUTO ANATOMICO FORENSE)	2
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 1	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 3	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 9	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 12	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 14	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 16	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 18	1

PROVINCIA	ORGANO	Nº PLAZAS
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 20	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 21	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO	3
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 ALCALA DE GUADAIRA	2
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 ALCALA DE GUADAIRA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 CAZALLA DE LA SIERRA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 CARMONA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 CORIA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE CORIA DEL RIO	2
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE DOS HERMANAS	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE ECIJA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE ECIJA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE LEBRIJA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 LORA DEL RIO	2
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE MARCHENA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 MARCHENA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 MORON DE LA FRONTERA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 MORON DE LA FRONTERA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 OSUNA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE SANLUCAR LA MAYOR	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE SANLUCAR LA MAYOR	2
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE UTRERA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE UTRERA	1
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 1	2
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 2	2
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 3	2
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 4	1

PROVINCIA	ORGANO	Nº PLAZAS
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 5	1
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 6	2
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 7	1
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 9	1
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 10	1
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL Nº 12	2
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2	1
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3	1
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 6	1
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 7	2
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 9	2
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 10	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE ALCALA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ ARAHAL	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE BORMUJOS	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE BRENES	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE CANTILLANA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE GINES	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE GUILLENA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE OLIVARES	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE PARADAS	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE TOCINA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE TOMARES	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ EL VISO DEL ALCOR	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D.N.I.:.....PRIMER APELLIDO:.....	
SEGUNDO APELLIDO:.....	
NOMBRE:.....	
Número de Orden Proceso Selectivo	Teléfono de Contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:	
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)	
CENTRO DE TRABAJO	
Nº Orden	Organo
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	

20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

- | | | |
|----|----|----|
| 1 | 11 | 21 |
| 2 | 12 | 22 |
| 3 | 13 | 23 |
| 4 | 14 | 24 |
| 5 | 15 | 25 |
| 6 | 16 | 26 |
| 7 | 17 | 27 |
| 8 | 18 | 28 |
| 9 | 19 | 29 |
| 10 | 20 | 30 |

En Sevilla

a, de

de 2002

RESOLUCION de 2 agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3, 11.5 y 11.6 de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, Boletín Oficial del Estado de 29 de noviembre de 2000, se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes que figuren en las Resoluciones de 30 de enero y 2 de abril de 2002, por las que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Secretaría General Técnica, Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución, debiendo indicar si corresponde al turno de promoción interna o al de turno libre, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados de cada turno, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores.
2. Audiencias.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados de lo Penal.
6. Juzgados de Primera Instancia.
7. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán, en primer lugar, a los aspirantes del turno de promoción interna, y posteriormente, a quienes superaron las pruebas selectivas por el turno libre, según el número de orden obtenido en cada turno.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Secretaría General Técnica procederá a destinarle, con carácter forzoso, cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: OFICIALES ANEXO I
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	ORGANO	Nº PLAZAS
ALMERIA	JDO. INSTRUCCION Nº1ALMERIA	2
ALMERIA	JDO.1 INSTANCIA E INSTRUCCION N.2 HUERCAL-OVERA	1
ALMERIA	JDO.1 INSTANCIA E INSTRUCCION N.1 ROQUETAS DE MAR	1
ALMERIA	JDO.1 INSTANCIA E INSTRUCCION Nº1 DE VERA	1
ALMERIA	JDO. DE PAZ DE VICAR	1
ALMERIA	JDO. 1 INSTANCIA E INSTRUCCION N. 2 EL EJIDO	1
ALMERIA	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL EL EJIDO	3
ALMERIA	JDO. DE INSTRUCCION Nº 2	1
ALMERIA	JDO. DE INSTRUCCION Nº 4	1
ALMERIA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE BERJA	1
ALMERIA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE EL EJIDO	1
ALMERIA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE EL EJIDO	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 DE ALGECIRAS	4
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE ARCOS DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. UNICO DE UBRIQUE	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE ROTA	1
CADIZ	JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	1
CADIZ	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN	1
CADIZ	AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	1
CADIZ	JGO.1 INSTANCIA E INSTRUCCION N.5 DE CADIZ	2
CADIZ	JGO.1 INSTANCIA E INSTRUCCION N. 7 CADIZ	1
CADIZ	JGO. 1 INSTANCIAS E INSTRUCCION N.6 ALGECIRAS	2
CADIZ	JGO DE LO PENAL N.2 ALGECIRAS	1
CADIZ	JGO.1 INSTANCIA E INSTRUCCION N.1 ALGECIRAS	1
CADIZ	JGO.1 INSTANCIA E INSTRUCCION N.1 DE ARCOS DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JGO. 1 INSTANCIA E INSTRUCCION BARABATE	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 6 DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
CADIZ	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE PUERTO REAL	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 SAN ROQUE	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 SANLUCAR DE BARRAMEDA	3
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 6	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL Nº 1	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 5 DE ALGECIRAS	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. DE PAZ DE ALGODONALES	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. DECANATO CHICLANA DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE PUERTO REAL	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE PUERTO REAL	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE SAN FERNANDO	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE SAN ROQUE	1
CADIZ	JDO. DE 1º INST/INSTR. DE UBRIQUE	1
CORDOBA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 8 DE CORDOBA	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. DE BAENA	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE POSADAS	1
CORDOBA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 3	1
CORDOBA	JDO. DE INSTRUCCION Nº 2	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. DE PRIEGO	1
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SECCION 2	1
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	1
HUELVA	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	6
HUELVA	FISCALIA	2
HUELVA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 6	2
HUELVA	JDO. DE INSTRUCCION Nº 4	2
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE AYAMONTE	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE MOGUER	2
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 LA PALMA DEL CONDADO	2
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 VALVERDE DEL CAMINO	2
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 2	2
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 4	2
HUELVA	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	1
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 1	1
HUELVA	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1	1
HUELVA	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA	1
HUELVA	JDO. DE MENORES	1
HUELVA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 5	5
HUELVA	JDO. DE INSTRUCCION Nº 1	2
HUELVA	JDO. DE INSTRUCCION Nº 3	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE ARACENA	2
HUELVA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 3	1
HUELVA	JDO. DE INSTRUCCION Nº 2	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE ALMONTE	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE ARACENA	2

PROVINCIA	ORGANO	Nº PLAZAS
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE AYAMONTE	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE MOGUER	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 LA PALMA DEL CONDADO	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE TRIGUEROS	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE VALVERDE DEL CAMINO	1
JAEN	JDO. DE PAZ DE JODAR	1
JAEN	JDO.1 INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2 DE UBEDA	2
JAEN	JDO.1 INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.2 DE VILLACARRILLO	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4	1
JAEN	JDO. DE PAZ DE BAILEN	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE LA CAROLINA	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE LINARES	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE MARTOS	2
MALAGA	JUZGADO DE PAZ DE ALORA	1
MALAGA	JUZGADO 1 INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 4 MARBELLA	2
MALAGA	JUZGADO 1 INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 7 MARBELLA	2
MALAGA	JGO 1 INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.2 TORREMOLINOS	2
MALAGA	JGO 1 INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.5 TORREMOLINOS	3
MALAGA	JGO 1 INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 7 TORREMOLINOS	2
MALAGA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 5	2
MALAGA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 6	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 5 DE FUENGIROLA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE FUENGIROLA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 6 DE FUENGIROLA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE RONDA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 VELEZ-MALAGA	2
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE VELEZ-MALAGA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 DE TORREMOLINOS	2
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE TORREMOLINOS	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE TORREMOLINOS	3
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE TORREMOLINOS	2
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 3	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE ALCALA DE GUADAIRA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE ALCALA DE GUADAIRA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE CORIA DEL RIO	1

PROVINCIA	ORGANO	Nº PLAZAS
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE DOS HERMANAS	2
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE ECJA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE LEBRIJA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE LEBRIJA	2
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE LORA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE MORON DE LA FRONTERA	2
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE SANLUCAR LA MAYOR	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE SANLUCAR LA MAYOR	2
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE PUENTES DE ANDALUCIA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DE CAZALLA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE EL ARHAL	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALCOR	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE PARADAS	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 5	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 ALCALA DE GUADAIRA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 ALCALA DE GUADAIRA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE DOS HERMANAS	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE ECJA	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 3	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 5	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 6	2
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 7	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 8	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 10	4
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 11	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 12	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 13	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 17	2
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 18	3
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 19	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE CARMONA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. DE ESTEPA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE GUILLENA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE LORA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE LORA DEL RIO	2

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO)

D.N.I:.....PRIMER APELLIDO:.....		
SEGUNDO APELLIDO:.....		
NOMBRE:.....		
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de Contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:		
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)		
CENTRO DE TRABAJO		
Nº Orden	Organo	Localidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		

15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En Sevilla

a, de

de 2002

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía

Código Descripción de la causa de exclusión

18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 25 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código Descripción de la causa de exclusión

03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado

Código	Descripción de la causa de exclusión
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 96, de 26 de agosto de 2000).

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base, de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación, o de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OOAA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder el máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro del mismo área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las organizaciones sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración general de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo con-

siderado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación Provincial de Granada, debiendo presentarse en los registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental, en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos com-

petentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración general de la Junta de Andalucía. El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en la Consejería convocante, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expediente solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de 4 meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de Resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el

petionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería de Asuntos Sociales podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Granada, 23 de abril de 2002.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

ANEXO I-A

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002
 CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

812010	DP. FISCAL	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚB.	24	XXXX-	8299,08	2				GRANADA
1600210	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	8299,08	2				GRANADA
483710	NG. NOMINAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	5438,76	1				GRANADA
813210	SC. GEST. ECONÓM. Y CONTRAT.	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECONÓMICA ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	8299,08	2				GRANADA
1600410	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	5438,76	1				GRANADA
813510	NG. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	5438,76	1				GRANADA
3209510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-	6396,12	1	DPL. TRAB. SOCIAL			GRANADA
1601210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	7256,52	1	LCDO. DERECHO			GRANADA
3209710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX--	4628,04	1	LCDO. CIENCIAS EDUCACIÓN PEDAGOGÍA			GRANADA
814010	ASESOR TÉCNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX--	4596,36	2				GRANADA
1831110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XX--	4039,08	1	LCDO. DERECHO			GRANADA
1831510	NG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	6221,88	1				GRANADA
1831710	NG. GESTIÓN ECONÓMICA NÓMINAS	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	6221,88	1				GRANADA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE REHABILITACIÓN GRANADA

573110	ADMINISTRADOR	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19	XXXX-	6221,88	1				GRANADA
--------	---------------	---	---	----	-----	-------	--------------	----	-------	---------	---	--	--	--	---------

ANEXO I-B

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002
 CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

814410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4920,60					GRANADA
1722410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4737,12	1				GRANADA
1603110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	4405,92	1				GRANADA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN GRANADA

1837310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	4405,92					GRANADA
---------	-------------------------	---	---	----	---	------	--------------	----	-------	---------	--	--	--	--	---------

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente I.S.B.N. o I.S.S.N.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el I.A.A.P. y el I.N.A.P., se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado 2. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
 c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
 d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado 4. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Miguel Gutiérrez Pedrosa.

Presidente Suplente: Don Francisco María Revelles Contreras.

Vocales:

D. Fernando Alemán Alemán.
 Doña Rosa María Franch Battle.
 Don Salvador Holgado Cortés.
 Don Gregorio Marín Sánchez.
 Don Antonio Pérez Tijeras (CSI-CSIF).
 Vocales Suplentes:

Doña Julia Paloma Casero Pardo.
 Doña Josefa Villaescusa Arnedo.
 Don Juan Andrés Luna Díaz (CSI-CSIF).
 Vocal Secretario: Don Agustín Soler Martín.
 Vocal Secretario suplente: Don Camilo Ros Fernández.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7, en páginas 5.441 a 5.448, del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de agosto de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Con fecha 27 de diciembre de 2001, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 23 de agosto de 2002.- El Rector, P.D.F., El Vicerrector de Profesorado, José Fernández-Trujillo Núñez.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. de orden: 1.
 DNI: 31.237.226-Y.
 Apellidos y nombre: Reyes Leal, Pedro.
 Puntuación total: 24,50.

Núm. de orden: 2.
 DNI: 31.253.873-R.
 Apellidos y nombre: Gutiérrez Pozo, Esperanza.
 Puntuación total: 21,44.

Núm. de orden: 3.
 DNI: 31.236.328-M.
 Apellidos y nombre: Alvarez Jurado, M.ª Begoña.
 Puntuación total: 20,66.

Núm. de orden: 4.
 DNI: 31.232.235-Y.
 Apellidos y nombre: Baratech Nuche, Magdalena.
 Puntuación total: 18,62.

Núm. de orden: 5.
 DNI: 26.439.987-S.
 Apellidos y nombre: Jareño Cepillo, Carmen.
 Puntuación total: 18,05.

Núm. de orden: 6.
 DNI: 31.241.867-R.
 Apellidos y nombre: Sanles Pérez, Milagrosa.
 Puntuación total: 16,45.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la revocación de título-licencia a la agencia de viajes que se cita.

El Viceconsejero de Turismo y Deporte ha adoptado la resolución de revocar el título-licencia de agencia de viajes, en aplicación de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que se aprueban las normas reguladoras de las Agencias de Viajes, respecto a la entidad que a continuación se relaciona, habiendo sido notificada la resolución al interesado:

Agencia de Viajes.

Denominación: Ministry of Travel, S.L.

Código Identificativo: AN-29569-2.

Sede social: Urb. Guadalmina Alta, parking Guadalmina Golf, local, núm. 5, Marbella (Málaga).

Motivo de la revocación: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 31 de julio de 2002.- La Directora, Eloísa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, cuyas solicitudes se presentaron fuera de plazo.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar la relación de peticionarios de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza cuyas solicitudes han sido inadmitidas por fuera de plazo, que estará expuesta en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10, Córdoba, con indicación de los recursos que contra la Resolución correspondan.

Córdoba, 23 de agosto de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, cuyas solicitudes se presentaron fuera de plazo.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar la relación de peticionarios de ayudas en materia de promoción comercial cuyas solicitudes han sido inadmitidas por fuera de plazo, que estará expuesta en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10, Córdoba, con indicación de los recursos que contra la Resolución correspondan.

Córdoba, 23 de agosto de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 2002.

Vistas las reclamaciones y demás documentación aportada por los interesados en relación a los listados provisionales de admitidos y excluidos de la concesión de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en el presente ejercicio económico, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante Resolución de esta Dirección General de 15 de mayo de 2002, publicada en el BOJA núm. 66, del día 6 de junio, se hacían públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de los anticipos reintegrables correspondientes a este ejercicio presupuestario.

Segundo. A través de dicha Resolución se concedía plazo de diez días hábiles para que los interesados presentaran las reclamaciones que estimaran pertinentes y, en su caso, subsanaran los defectos u omisiones padecidos en su solicitud en la documentación preceptiva, habiendo transcurrido el mismo y habiéndose analizado cada una de las reclamaciones presentadas.

A estos Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), modificada parcialmente por las de 1 de octubre de 1993 (BOJA del día 14), 20 de noviembre de 2000 (BOJA del día 23 de diciembre) y 18 de febrero de 2002 (BOJA de 26 de marzo), que regula la concesión de los anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante la que se fija la competencia para conocer y resolver en este asunto a favor de la Secretaría General para la Administración Pública, la cual ha sido delegada en esta Dirección General mediante Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28).

II. Artículos 8 y 11 y siguientes de la misma Orden, mediante los que se regulan los criterios de distribución de la cantidad presupuestada en concepto de anticipos reintegrables entre los distintos grupos y categorías profesionales del personal al servicio de esta Administración que tengan derecho al referido anticipo.

III. La cantidad presupuestada en este ejercicio es la de 6.010.121 €, tal y como quedó acordada en la Comisión y Subcomisión de Acción Social, en la reunión celebrada para la distribución de los créditos del ejercicio económico 2002.

No obstante, si a lo largo del presente ejercicio quedara remanente en el Capítulo VIII del presupuesto, una vez cubiertas las ayudas de préstamos, se publicará un listado complementario de beneficiarios de anticipos, relativo a las solicitudes que han quedado excluidas actualmente por la causa 70, que se refiere a la falta de disponibilidad presupuestaria.

IV. Artículo 13 del mismo texto legal, que establece que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y con las modificaciones oportunas que se deriven de las mismas, se publicará la resolución definitiva de beneficiarios y excluidos.

En base a los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar el listado definitivo del personal de esta Administración beneficiario de los anticipos reintegrables del ejercicio 2002, así como del excluido de los mismos, con indicación de las causas de exclusión, quedando a tales efectos expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería y en el Servicio de Acción Social de esta Dirección General.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 27 de agosto de 2002.- El Director General, P.S.R. (Orden de 3.7.02), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 28 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/064.
Beneficiario: Centro de Estudio John Atkinson.
Importe: 151.974,00 €.

Expediente: 11/2002/J/152.
Beneficiario: Manuel Ortega Peluqueros, S.L.
Importe: 89.799,75 €.

Expediente: 11/2002/J/164.
Beneficiario: Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Importe: 38.115,00 €.

Expediente: 11/2002/J/213.
Beneficiario: Janda Escuela de Restauración, S.L.
Importe: 38.115,00 €.

Cádiz, 28 de agosto de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.18.18.78500.32D.6.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de F.P.O.
Importe: 1.650,98 €.

Granada, 25 de marzo de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 3 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo

llo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.13.18.18.78500.32D.6.

3.1.13.18.18.78500.32D.0.2003.

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/2002/J/0006	24130719Q	LUIS GARCÍA MARTÍNEZ (ESCUELA DE COCINA)	177.441 EUROS
18/2002/J/0011	E18298588	ANTONIO Y LUIS GARCÍA MARTÍNEZ, C.B. (ACAD. VELETA)	124.968 EUROS
18/2002/J/0014	52511749N	JESÚS A. GUTIÉRREZ OLIVER (TECNOMÓVIL)	115.538 EUROS
18/2002/J/0027	E18289710	CENTRO DE ESTUDIOS SAN CECILIO	66.467 EUROS
18/2002/J/0039	P1805500D	AYTO. CORTÉS Y GRAENA	15.450 EUROS
18/2002/J/0043	B18433102	ATEPROHOGAR, S.L.	162.131 EUROS
18/2002/J/0045	B18393132	CENTRO DE FORMACION DOMINUS	32.175 EUROS
18/2002/J/0048	B18415661	CENTRO DE FORMACION GENIL	50.274 EUROS
18/2002/J/0054	B18376418	AGUILERA GÓMEZ, SL (AUTOESC. PIRULO)	31.894 EUROS
18/2002/J/0055	B18312397	CENTRO BRITÁNICO BCB.	137.960 EUROS
18/2002/J/0057	24166748G	MIGUEL ATIENZA MOYA (ESTUDIOS FISCALES)	81.113 EUROS
18/2002/J/0062	A78304516	SOL MELIA, S.A	829.745 EUROS
18/2002/J/0064	31184850R	FRANCISCA ÚNICA GARCÍA (AUTOESC. ÚNICA)	63.788 EUROS
18/2002/J/0067	B18374785	EUROSEPER, S.L.	105.153 EUROS
18/2002/J/0070	B18305987	AUTOESCUELA EL TEMPLE (AUTOESC. ALFARA)	63.788 EUROS
18/2002/J/0072	74612529T	PEDRO MENÉNDEZ ROMO (UNIVERSO)	57.105 EUROS
18/2002/J/0073	74612529T	PEDRO MENÉNDEZ ROMO (ACAD. GALILEO)	43.134 EUROS
18/2002/J/0074	11947888D	ÁNGEL VAQUERO PARRIEGO (ESTUDIO COLOR)	160.856 EUROS
18/2002/J/0081	B18436956	EUROPA CENTRO DE FORMACIÓN (EUROPA SYSTEM)	31.894 EUROS
18/2002/J/0088	B18360479	UNFOCOPRO, UNIÓN DE CENTROS	63.788 EUROS
18/2002/J/0102	74605456B	MERCEDES GARCÍA MARTÍNEZ (ACAD. PLATÓN)	49.719 EUROS
18/2002/J/0105	B18084269	ADISAL, S.L.	105.153 EUROS
18/2002/J/0108	B18560995	ALMINARES ENSEÑANZA, S.L.	52.134 EUROS
18/2002/J/0110	B18438655	CAMBERLAN, S.L.	89.800 EUROS
18/2002/J/0112	B18405589	CENTRO DE FORMACIÓN LA ZUBIA, S.L.	69.035 EUROS
18/2002/J/0114	43682916M	LOURDES LÓPEZ BUENO (MARIANA BUENO)	129.245 EUROS
18/2002/J/0115	B18319954	ACCIMÓVIL, S.L.	66.938 EUROS
18/2002/J/0122	74629458R	FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ (SEARA STUDIO II)	105.705 EUROS
18/2002/J/0123	P1812300J	AYTO. DE LOJA	15.753 EUROS

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/2002/J/0126	B18473058	AVERROES, CENTRO DE FORMACIÓN	109.139 EUROS
18/2002/J/0151	24156915S	FRANCISCO MEDINA PERALTA (SALONES BOABDIL)	62.484 EUROS
18/2002/J/0157	B18409854	ENIAC, CENTRO INFORMÁTICO	50.274 EUROS
18/2002/J/0158	30758938A	ANTONIO BERRIO ALABARCE (NTRA. SRA. MONTSERRAT)	137.363 EUROS
18/2002/J/0163	44257724C	Mª CRUZ BARNES SÁNCHEZ	26.520 EUROS
18/2002/J/0168	B18553370	LEFER, CENTRO DE FORMACIÓN	100.239 EUROS
18/2002/J/0169	B18449918	OASIS BENALÚA,S.L.	177.441 EUROS
18/2002/J/0174	45067092H	ROSA MARÍA ROS DÍAZ (ACAD. SERVET)	137.516 EUROS
18/2002/J/0176	B18377622	C. ANDALUZ DE ESTUDIOS Y ENTRENAMIENTOS	16.452 EUROS
18/2002/J/0177	27256704W	AGUSTÍN LASERROT (ADV FORMACIÓN)	90.524 EUROS
18/2002/J/0181	24249191S	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ AVILÉS (ARA, C. ESTUDIOS)	76.038 EUROS
18/2002/J/0206	F18024703	C. ESTUDIOS TECNICOS Y ARTÍSTICOS (TEAR SCOP.)	39.375 EUROS
18/2002/J/0213	P6808906T	I.M.F.E. AYTO. GRANADA	211.377 EUROS
18/2002/J/0217	24064035D	ANT. ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ (RAMGO)	43.134 EUROS
18/2002/J/0226	24291850D	RAFAEL LUCENA VILLAREJO (ESCUELA DE RADIO Y TV)	49.676 EUROS
18/2002/J/0228	B18508069	CEPRODI, S.L. (LA PIRÁMIDE)	105.153 EUROS
18/2002/J/0257	B18396283	ENADASUR, S.L.	124.365 EUROS
18/2002/J/0261	B18538389	FAF, SL.	159.469 EUROS
18/2002/J/0267	B18439646	FOMENTO OCUAPCIONAL FOC.	67.260 EUROS
18/2002/J/0271	B18495283	SALONCITOS PLUS CENTER (KEFALE PELUQ.)	64.622 EUROS
18/2002/J/0282	B18527945	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y FORMACIÓN	97.885 EUROS
18/2002/J/0285	B18570440	CENTRO VEGA NAVADA, S.L.	57.105 EUROS
18/2002/J/0298	52522770Q	EMILIA CARMEN FERNANDEZ DOMENECH	24.990 EUROS
18/2002/J/0327	B18294306	FUENTE SALINAS, FUENTE ASISTENCIAL	54.254 EUROS
18/2002/J/0348	23753845C	ANTONIO CORTÉS MEYNIEL (ACAD. REYES CATÓLICOS)	210.744 EUROS
18/2002/J/0354	24064645K	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ	88.721 EUROS
18/2002/J/0355	E18442434	PROCESO, ACADEMIA	67.230 EUROS
18/2002/J/0356	24161130K	ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ (MORAIMA)	110.394 EUROS
18/2002/J/0357	E18357822	JOSÉ LUIS Y MANUEL PUERTAS C.B. (EL CASTILLO)	193.270 EUROS
18/2002/J/0359	E18528661	FORMASTER, C.B	105.153 EUROS
18/2002/J/0362	B18393926	INFOREM, CENTRO DE ESTUDIOS	150.965 EUROS
18/2002/J/0364	24233574S	MANUEL OCÓN ARCOS	105.297 EUROS
18/2002/J/0368	B18497446	BICA, ENSEÑANZAS TÉCNICAS	57.105 EUROS
18/2002/J/0375	B18391813	ORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO (OPRODE)	23.562 EUROS

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/2002/J/0376	B18485342	AULA CENTRO (NOVODA, 98)	29.250 EUROS
18/2002/J/0382	B18391813	ORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO (OPRODE)	50.042 EUROS

Granada, 3 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.18.18.78500.32D.6.

Concepto: Ayudas en concepto de transportes, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de F.P.O.

Importe: 217.856,32 euros.

Granada, 18 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 28 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.18.18.78500.32D.6

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de F.P.O.

Importe: 85.266,91 euros.

Granada, 28 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.18.18.78500.32D.6

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de F.P.O.
Importe: 76.108,15 euros.

Granada, 8 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de julio de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Olextra, SA, para instalar una planta de generación de energía eléctrica en el término municipal de Villanueva de Algaidas (Málaga), de referencia registral E-MA.02/02. (PD. 2659/2002).

Detectado error material en la Resolución que se cita, se modifica la misma en los siguientes extremos:

- En el apartado RESUELVE

Donde dice: «Conceder Autorización Administrativa a Windet Eólica Andaluza, S.L.».

Debe decir: «Conceder Autorización Administrativa a Olextra, S.A.».

Sevilla, 28 de agosto de 2002

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 6 de las 22 viviendas de promoción pública que se construyen en Campofrío (Huelva), al amparo del expediente H-87/190-V.

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda

y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, en su sesión celebrada el día 15 de julio de 2002, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar como singular la adjudicación de 6 de las 22 viviendas de promoción pública que se construyen en Campofrío (Huelva), al amparo del expediente H-87/190-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende atender a seis familias residentes en la localidad que presenten alguna de estas situaciones: Escasez de recursos económicos como consecuencia de la crisis de la minería, que tengan hijos a su cargo y a la vez convivan con otros familiares en el mismo inmueble y, finalmente, aquéllas cuyos únicos ingresos provengan del desempleo o de la realización de trabajos esporádicos.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 6 de las 22 viviendas de promoción pública que se construyen en Campofrío (Huelva), al amparo del expediente H-87/190-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2002.- El Director General, Juan Morillo Torres.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 6 DE LAS 22 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN CAMPOFRIO (HUELVA), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE H-87/190-V

Primera. Las viviendas se adjudicarán a seis unidades familiares residentes en la localidad en las que concurra, al menos, una de las siguientes situaciones:

- a) Escasez de recursos económicos como consecuencia de la crisis de la minería.
- b) Que tengan hijos a su cargo y además convivan con otros familiares en un mismo inmueble.
- c) Que sus ingresos provengan únicamente del desempleo o de la realización de trabajos esporádicos.

Segunda. 1. El régimen de cesión de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, pudiendo sus ingresos anuales corregidos ser superiores al salario mínimo interprofesional en su cómputo anual, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, in fine,

en su redacción dada por el Decreto 127/2002, de 17 de abril, en virtud de la excepcionalidad de la situación.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Campofrío (Huelva), la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada por el Pleno será remitida, acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva.

Cuarta. La aprobación de la lista definitiva y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, sobre Delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Condado, para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 y siguientes se contempla la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en los términos que se acuerden en cada caso en materia sanitaria.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar, en el titular de la Dirección del Distrito de Atención Primaria Condado, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Almonte, Bonares y Bollullos Par del Condado para la cesión de uso de inmuebles para las salas de fisioterapia.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 12 de agosto de 2002.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 5.7.02), Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 26 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento que se relaciona, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada

RESUELVO

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y el Ayuntamiento que a continuación se detalla, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

-Darro.

El referido convenio entrará vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 26 de agosto de 2002.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de agosto de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 190/02, interpuesto por don José Antonio Garrido Garrido, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto, por don José Antonio Garrido Garrido, recurso núm. 190/02, contra resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 27.3.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 27.11.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 133/00, instruido por infracción a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 190/02.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de agosto de 2002.- La Viceconsejera, P.A., El Director General de Prevención y Calidad Ambiental (Orden 6.6.2000), Juan Espadas Cejas.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 186/02, interpuesto por GIAHSA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por GIAHSA recurso núm. 186/02, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 1.4.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 2.10.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 1579/99, instruido por infracción a la Ley de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 186/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de agosto de 2002.- La Viceconsejera, P.A., El Director General de Prevención y Calidad Ambiental (Orden 6.6.2000), Juan Espadas Cejas.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 161/02, interpuesto por Pigoma, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Huelva, se ha interpuesto por Pigoma, S.A., recurso núm. 161/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 21.3.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 23.1.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 1462/00, instruido por infracción a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 161/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de agosto de 2002.- La Viceconsejera, P.A. El Director de Prevención y Calidad Ambiental (Orden 6.6.2000), Juan Espadas Cejas.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 200/02, interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Huelva, se ha interpuesto por doña Isabel Rodríguez García recurso 200/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 20.3.2002, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 24.7.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 1944/99, anulando el acto impugnado en lo relativo a la indemnización exigida, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 200/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de agosto de 2002.- La Viceconsejera, P.A. El Director General de Prevención y Calidad Ambiental (Orden de 6.6.2000), José Espadas Cejas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.482.02.31B.6).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 01/DRO/PRO/02.
Entidad: Nueva Luz.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Cantidad concedida: 7.200,00 €.

Cádiz, 23 de agosto de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.482.02.31B.6).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 06/DRO/PRO/02.
Entidad: Alat.
Localidad: Rota.
Cantidad concedida: 11.569,48 €.

Cádiz, 23 de agosto de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.482.02.31B.6).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 84/DRO/PRO/02.
Entidad: Andad.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad concedida: 11.790,00 €.

Cádiz, 23 de agosto de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO

EDICTO dimanante del rollo de apelación civil núm. 752/00. (PD. 2643/2002).

Don Joaquín Delgado Baena, Presidente en funciones de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 752/00 dimanante del juicio de menor cuantía núm. 13/98 del Juzgado de Primera Instancia Núm. 8 de Málaga, en el que aparecen como parte apelante doña María Isabel Toro Ríos, y como partes apeladas, doña María López Pérez y Herederos de don Miguel Lara Siles, en la que ha sido dictada sentencia núm. 444/02, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

En la ciudad de Málaga a diecisiete de junio de dos mil dos.

Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de menor cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso doña María Isabel Toro Ríos, que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representada por la Procuradora doña Rosa María Pérez Romero, y defendida por el Letrado don Rafael Antiñolo Bueno. Es parte recurrida doña Ana María López Pérez, que está representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Son partes en situación procesal de rebeldía Herederos de don Miguel Ara Siles.

Fallamos que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales señora Pérez Romero en nombre y representación de doña Isabel Toro Ríos contra la sentencia dictada en fecha 31 de marzo de 2000 por el Juzgado de Primera Instancia Núm. 8 de Málaga en sus autos civiles número 613/98 del que este rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución, dando por reproducidos cuantos pronunciamientos contiene en su parte dispositiva, con expresa imposición de las costas causadas en esta alzada a la parte apelante.

Firmado: Ilegible. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte apelada declarada en rebeldía, cuyo paradero se ignora, Herederos de don Miguel Lara Siles, expido y firmo el presente en Málaga a 19 de julio de 2002.- El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO dimanante procedimiento ordinario núm. 480/2001. (PD. 2644/2002).

NIG: 4109100C20010017364.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 480/2001. Negociado: 1.

Sobre: Juicios verbales.

De: Don Juan de Dios García Serrano.

Procuradora: Sra. María Angeles Jiménez Sánchez 195. Letrado/a: Sr/a.

Contra: Herederos de Mercedes Misa Ruiz de Villa.

Procurador/a: Sr/a.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ordinario (N) 480/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla a instancia de Juan de Dios García Serrano contra Herederos de Mercedes Misa Ruiz de Villa sobre juicio verbales, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezado y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a 17 de enero de 2002, vistos por don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario núm. 480/O1-1 seguidos a instancia de Juan de Dios García Serrano con domicilio en C/ El Trevenque, 13, de Granada, con DNI núm. 24.088.691-D, representado en autos por la Procuradora doña M.^a de los Angeles Jiménez Sánchez y asistido por el Letrado don José Ignacio Manzanque García, contra Herederos Ignorados e Inciertos de doña Mercedes Misa Ruiz de Villa, en rebeldía.

FALLO

1. Estimo parcialmente la demanda promovida por la Procuradora doña M.^a de los Angeles Jiménez Sánchez, en nombre y representación de don Juan de Dios García Serrano contra los herederos ignorados e inciertos de doña Mercedes Misa Ruiz de Villa.

2. Acuerdo la rectificación del asiento registral obrante al Registro de la Propiedad núm. Nueve de Sevilla, tomo 894, libro 823-1.º, f. 233, finca 57.308, en el sentido de que donde dice: «...la vende, en precio confesado de diez mil pesetas, a don Antonio García Castellano, mayor de edad, casado con doña Mercedes Misa Ruiz de Villa, empleado y de esta vencidad, con domicilio en la calle Alamo, núm. 3, quienes, previa inscripción a favor del vendedor de su título de segregación de esta finca, inscriben el suyo de compra de la misma para la sociedad conyugal ...», debe decir y decirse: «...la vende, en precio confesado de diez mil pesetas, a don Antonio García Castellano, mayor de edad, casado con doña Laura Josefa Serrano Cano, de quien se encuentra separado de hecho, empleado y de esta vencidad, con domicilio en la calle Alamo, núm. 3, quien, previa inscripción a favor del vendedor de su título de segregación de esta finca, inscribe el suyo de compra de la misma ...».

3. No ha lugar a hacer expresa condena al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días, mediante la presentación en este Juzgado de preparación de dicho recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos de Mercedes Misa Ruiz de Villa, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento hipotecario núm. 1020/2001. (PD. 2645/2002).

NIG: 4109100C20010037578.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 1020/2001.

Negociado: M.

Sobre: Requerimiento de pago y subasta.

De: El Monte, Caja de Huelva y Sevilla.

Procuradora: Sra. Adela Robles de Acuña Núñez 102.

Letrado: Sr. Sanz Amores, Fernando.

Contra: Don Ramón José González Palomo y doña Esperanza Rodríguez Eslava.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

Don Rafael Ceres García.

En Sevilla, a veintidós de noviembre de dos mil uno.

Por presentado el anterior escrito con la copia de poder, documentos y copias acompañados. Se tiene por parte a la Procuradora doña Adela Robles de Acuña Núñez 102, en la representación que acredita de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla.

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha a instancia de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, ejecución frente a Ramón José González Palomo y Esperanza Rodríguez Eslava, por las siguientes cantidades 6.046.575 ptas.

Requírase al ejecutado a fin de que en el plazo de diez días haga pago de la cantidades por las que se despacha ejecución.

Transcurrido dicho plazo, si los ejecutados no cumplieran el requerimiento, expídase Mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de núm. 3 de Sevilla, a fin de que remita certificación en la que consten los siguientes extremos:

La titularidad del dominio y demás derechos reales del bien hipotecado.

Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien hipotecado, en especial relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Que la hipoteca a favor del ejecutante se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento, pueda personarse en la ejecución.

De conformidad con lo solicitado y lo establecido en el artículo 693.3 de la LEC, comuníquese al deudor que, hasta el día señalado para la celebración de la subasta, podrá liberar el bien mediante la consignación de la cantidad exacta que por principal e intereses estuviere vencida en la fecha de la presentación de la demanda, incrementada, en su caso, con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se vayan produciendo a lo largo del procedimiento y que resulten impagados en todo o en parte.

Al Primer Otrrosi digo: - Como manifiesta y tratándose del inmueble hipotecado de la vivienda familiar del ejecutado, de conformidad con lo establecido en el artículo 693.3 de la LEC, comuníquese a los deudores que podrá, por una sola vez, aun sin el consentimiento del acreedor, liberar el bien mediante la consignación de la cantidad exacta que por principal e intereses estuviere vencida en la fecha de presentación de la demanda, incrementada, en su caso, con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se vayan produciendo a lo largo del procedimiento que resulten impagados en todo o en parte.

Al Segundo Otrrosi digo: Como manifiesta.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno. (Art. 551.2 LEC), sin perjuicio de que el/los deudor/es puedan oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado Juez, doy fe.

El/La Magistrado Juez

El/La Secretario/a

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ramón José González Palomo y Esperanza Rodríguez Eslava, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 31 de julio de 2002.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2672/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Parlamento de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Obras.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de remodelación de los jardines delanteros y recuperación del entorno urbano del conjunto del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.234.823 euros.
 5. Garantía Provisional: 44.696,46 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Obras.
 De lunes a viernes, de 10 a 13 horas.
 b) Domicilio: Parlamento de Andalucía, s/n.
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 d) Teléfono: 95/459.21.00.
 e) Fax: 95/459.21.03.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 Antes de los tres últimos días de la fecha límite de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría F; Grupo K, Subgrupos 6 y 7, Categoría E.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberá aportarse documentación acreditativa de la clasificación exigida, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 25.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, para empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no se hallasen clasificados.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 19 horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
2. Domicilio: Parlamento de Andalucía, s/n.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 b) Domicilio: Parlamento de Andalucía, s/n.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Fecha y hora se anunciarán en el tablón de anuncios del organismo con, al menos, 48 horas de antelación.
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de asistencia y consultoría. (PD. 2664/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 c) Número de expediente: 26/2.002.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Estudio sobre los costes económicos y sociales de la violencia de género en Andalucía.
 b) División por lotes y número: No procede.
 c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 d) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cinco mil (45.000) euros.
 5. Garantía. Provisional: Novecientos (900) euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.
 d) Teléfono: 95/503.49.33.
 e) Telefax: 95/503.49.56.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: No se requiere.
 8. Presentación de proposiciones.
 a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
 2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No procede.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los/las licitadores/as afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicará igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.
 10. Otras informaciones: Se podrán obtener los pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: mromano@iam.junta-andalucia.es.
 11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 5 de septiembre de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación que se cita (PD. 2584/2002) (BOJA núm. 106, de 10.9.2002). (PD. 2703/2002).

Advertido error material en el texto del anuncio de concurso público abierto para la contratación de: «Cons-